I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 197 /

Quillón, 14 de Junio de 2013.

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 057, de fecha 14 de Marzo de 2011, que declara vacante el cargo de Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) y sus Posta y nombra como Directora (S) del CESFAM y sus Postas a la Sra. Marisol Pérez Cárdenas.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 30 de diciembre de 2011, que nombra como Directora Suplente del CESFAM y Posta de Coyanco a la Sra. Olga González Muñoz a contar del 01 de enero de 2012.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 667 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que nombra como Directora (S) del CESFAM y sus Postas a la Sra. Eugenia López Sandoval, a contar 12 de Diciembre de 2012.
- ✓ El Acuerdo N° 95 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 22.04.2013, que aprueba en su totalidad bases de llamado a concurso de antecedentes y Comisión para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 134 de Fecha 22.04.2013, que aprueba las bases de llamado a concurso para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 14.05.2013, que modifica Decreto Alcaldicio N° 134 en su punto N° 2.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 29.05.2013, que aprueba Acta de Concurso Público de Antecedentes, al Cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), CECOF y sus Postas, por 44 hrs y por un periodo de 3 años.
- ✓ El Acta de Notificación para ocupar cargo de Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), CECOF y sus Postas.
- ✓ Carta de Aceptación al cargo de Directora de Centro Salud Familiar de Quillón (CESFAM), CECOF y sus Postas.
- ✓ La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRASE EN CALIDAD DE TITULAR,** en la dotación de Salud Municipal de Quillón a la Sra. **EUGENIA MARGARITA LOPEZ SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° 9.816.133-3, de Profesión Cirujano Dentista, a contar del 17 de Junio del 2013, por un periodo de 3 (tres) años, para desempeñarse como **DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE QUILLON (CESFAM), CECOF Y SUS POSTAS.**

2. Encasillada en categoria A Nivel 04 con 44 hrs. semanales de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs. Además páguese asignación de Responsabilidad correspondiente al 30 % de la sumatoria del sueldo base y APS.

3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/LPC/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sra. Eugenia López S. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas DESAMU.
- Archivo Dirección CESFAM
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

SEÑOR ALBERTO GHYRA SOTO

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

PRESENTE.-

Por éste intermedio me dirijo a Usted para aceptar el cargo de Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) y sus postas.

Es mi deseo agradecer a Usted la confianza puesta en mí para ejercer tal responsabilidad, y dé por seguro que trabajaré utilizando todas mis competencias para no defraudarlo a Usted, y a los usuarios que necesitan de nuestros servicios.-

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN
Oficina de Partes y Archivo
Obra Recep.
ENTRADA 13 JUN. 2013
TRAMITE 4374
SALIDA

Le saluda atentamente:

Dra. Eugenia Margarita López Sandoval.

9.816.133-3

MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

Personal Salud

Quillón 13 d3 Junio del 2013